

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49710 PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración de Concurso 0001075/2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado, en fecha 5 de noviembre de 2019, auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Cooltura, S.L.U.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserve las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es doña Laura Gené Cort.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Plaza Puerta Santa Catalina nº 21, Entresuelo B de Palma de Mallorca.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: laura.gene@palmabogados.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A190064705-1